

Expediente: **1947/24-I1**

Carátula: **CABRERA ROBERTO CARLOS C/ MOSCU SRL Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27372186955 - CABRERA, Roberto Carlos-ACTOR

900000000000 - MOSCU SRL, -DEMANDADO

20300907475 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20290105375 - GIULIODORI, JUAN ALBERTO-PERITO CONTADOR

20290105375 - CAFFARENA, MARIANO ARTURO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1947/24-I1



H105016187420

JUICIO: "CABRERA ROBERTO CARLOS c/ MOSCU SRL Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1947/24-I1.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación efectuada el 05/05/2026 por el letrado Mariano Arturo Caffarena, por el perito contador Juan Alberto Giuliodori:

I. Téngase presente lo manifestado y por cumplido con lo ordenado mediante proveído de fecha 04-05-2026 -último párrafo.-

II. En su mérito, atento a lo peticionado, constancias del presente incidente, encontrándose firme la resolución de impugnación de planilla de actualización de honorarios de fecha 01-04-2026, por la cual determina el monto total adeudado por la demandada en concepto de honorarios actualizados al **01/04/26** a favor del perito contador Juan Alberto Giuliodori, es la suma total de **\$46.895,05**, con más la suma de \$4.689,51 en concepto del 10% de aportes previsionales, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial nro. 562209609862549 provenientes del embargo dictado en fecha 19-12-2025 en concepto de acrecidas, corresponde:

1) convertir en ejecutorio el embargo preventivo de fecha 03-03-2026 y;

2) ordenar el pago a favor del perito contador Julio Alberto Giuliodori, DNI 16.617.552, CUIL/T 20-16617552-7 por la suma mencionada.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a:

a) Transferir el monto de \$ **46.895,05** -en concepto de honorarios actualizados- de la suma depositada en la cuenta del presente incidente, n° 562209609862549, a la cuenta bancaria del Banco Macro SA perteneciente a JUAN ALBERTO GIULIODORI, CUIL/T N° 20-16617552-7, identificada con el N° 4-600-0830001470-6, CBU N° 2850600140083000147065.

Hágase constar que el perito Juan Alberto Giuliadori su condición ante ARCA es "Monotributo - Cat. A".-

b) Transferir la suma de \$ 4.689,51 en concepto de aportes previsionales, de la suma depositada en la cuenta del presente incidente, n° 562209609862549, a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán, cuenta corriente N°362300100036896, CBU 2850623030001000368962, correspondiendo a los honorarios del perito contador JUAN ALBERTO GIULIODORI, MP 4249, CUIL/T N° 20-16617552-7.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio. JMA 1947/24-I1

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.